

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes número 07-2022 y número 08-2022 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 29 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto 615/2022, de 14 de febrero), el concejal de Hacienda y Transparencia, Enrique González Gutiérrez.

(03/8.703/22)

